

Comisión

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	24 FEB 2017 JSD/01
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 32h.

Comisión de Propiedad
y Espacio Público



PROCURADURÍA
METROPOLITANA
Expediente Procuraduría No. 2014-02732
GDOC: 2016-104144

Abogado
Diego Cevallos

23 FEB. 2017

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante el Memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:
Presente

I. ANTEDECENTE:

Mediante oficio No. 42-LR de julio 30 de 2014, suscrito por el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, comunicó que la comisión anterior no pudo emitir los informes de 28 expediente los cuales se encontraban bajo la responsabilidad de dicha comisión. En vista de existir criterios legales que se fundamentaban en la Ley de Régimen Municipal vigente a la fecha de inicio de los trámites, la Comisión devolvió los citados expedientes para que se procedan con la actualización de los informes correspondientes.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 9846 de 1 de julio de 2016, la Administración Zonal Calderón, en atención al pedido de la Procuraduría Metropolitana, referente a la solicitud de la señora Enma Reinoso Garzón, quien requiere la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo, remite el informe Técnico UTVZ-JZTV 029 de 20 de abril de 2016, de la Jefatura de Territorio y Vivienda, en el que se manifiesta que *“Esta Jefatura una vez revisado todo el expediente al predio No. 300956 y clave catastral 1311 06 012 de propiedad de Enma Reinoso Garzón frentista al pasaje 3 peatonal de uso público de la urbanización Hernando Parra, según planificación realizada por la Junta Nacional de la Vivienda y Financiada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Por lo citado anteriormente esta jefatura recomienda ratificar el informe que a través de oficio AZCA 002244 en la que la Administración emite Criterio Técnico Desfavorable para la adjudicación de dichas áreas, por cuanto se encuentran sobre un pasaje peatonal de uso público.”*, las negrillas me pertenecen.

2. El abogado Fernando Morales Enríquez, Administrador de la Zona Calderón, mediante Oficio AZCA No. 001147 de 19 de agosto de 2016, en respuesta al pedido de la Procuraduría metropolitana, respecto al trámite de la señora Enma Reinoso Garzón, manifiesta que “ [...] una vez revisado el expediente esta **Administración Zonal emite informe técnico DESFAVORABLE.**”
3. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-FCE-10944 de 10 de noviembre de 2016, informa que “[...] una vez revisada la documentación, luego de la inspección efectuada ha verificado que los propietarios de varios lotes implantados en el Pasaje peatonal No. 3 de la Urb. Hernando Parra, ubicado en el sector Carapungo, parroquia Calderón, se han tomado en la parte frontal de sus predios fajas de terreno que no son de su propiedad. En el presente caso el señor Jorge Reina se encuentra tomando un área de 3.00 m. por todo el frente de 6.00 m, es decir 18 m² (demarcado en verde en el gráfico), la misma que constituye parte del pasaje peatonal, por tanto de uso público y de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano”
4. El Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-000500 de 24 de enero de 2017, informa que “[...] con oficio DMC-FCE-10944 del 10 de noviembre de 2016, constante en el expediente, emitió el informe correspondiente; debiendo aclarar que no se remite la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación, hasta que la Administración Zonal gestione la modificatoria del trazado vial, toda vez que el área de posible adjudicación actualmente constituye parte del pasaje peatonal de la Urb. Hernando Parra... Cabe señalar que, la peticionaria no consta registrada en el catastro como propietaria del predio 300956, el que consta registrado como propietario actual es el señor REINA VIZCAINO JORGE ERNESTO, como se informó mediante oficio DMC-FCE-10944 del 10 de noviembre de 2016; (existe transferencia de dominio en el año 2010 de REINOSO GARZÓN ENMA a REINA VIZCAINO JORGE ERNESTO)”
5. El Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio N° ADJ-00087-0368-016-DMGBI de 01 de febrero de 2017, manifiesta: “[...] de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón y la Dirección Metropolitana de Catastro, esta Dirección lamenta por el momento no dar atención favorable al pedido formulado hasta que la Administración Zonal realice el trámite respecto del trazado vial del sector.”

III. BASE LEGAL:

1. La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 2 numeral 1), establece que una las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercer control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa.
2. El inciso segundo del artículo 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice:

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición”

3. El artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, señala:

“Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita (...) Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación”.

4. El artículo ... (5) de la Ordenanza No. 182 publicada en el R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, dice:

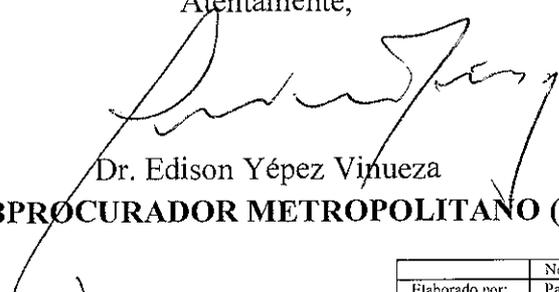
“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”. (Énfasis añadido)

IV. ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para la enajenación directa de la faja de terreno en referencia, por cuanto, de los informes técnicos referidos, se determina que dicha área de terreno, constituye parte de un pasaje público, y no un remanente vial que es lo que por disposición normativa se podría enajenar. Además , el inmueble colindante ya no es de propiedad de la señora Enma Reinoso Garzón, se encuentra registrado en el catastro a nombre de Reina Vizcaíno Jorge Ernesto, conforme lo informado por la Dirección Metropolitana de Catastro, en el Oficio No. DMC-CE-000500 de 24 de enero de 2017.

En este sentido, de considerarlo pertinente, la Administración Zonal Calderón, podría iniciar el trámite administrativo para alcanzar del Concejo Metropolitano, la autorización para la modificatoria del trazado vial (pasaje publico), y de esta manera generar los remanentes viales, susceptibles de enajenación.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj: expediente completo

(39 F.)

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Patricio Guerrero	02-02-2017	



Administración
General

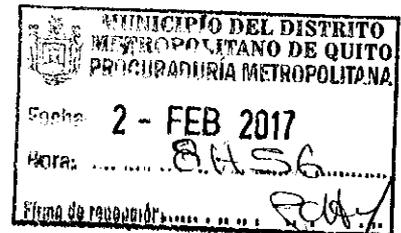
Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

2432-14

Oficio No. ADJ-00087-0368-016-DMGBI

Quito, 01 de febrero del 2017

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-



De mi consideración:

Con expediente N° 2732-2014 del 8 de julio del 2016, que se tramita con el N° ADJ-00087-2016, la Procuraduría Metropolitana, solicitó que el criterio técnico favorable o desfavorable de la Administración Zonal donde se encuentra la faja de terreno debe ser emitido por el Administrador Zonal y no por la Jefatura Zonal, trámite que se refiere al pedido de adjudicación presentado por la señora **REINOSO GARZON ENMA**, a fin de que se remita el informe solicitado.

La Administración Zonal Calderón con oficio N° 001147 del 19 de agosto del 2016, emite informe técnico desfavorable a la adjudicación solicitada.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2732-2014 del 31 de agosto del 2016, remite el expediente para que se anexe al mismo la ficha catastral y el criterio técnico favorable o desfavorable de esta Dirección.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00087-2875-016-DMGBI del 06 de septiembre del 2016, adjunto al expediente solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro que se remita la ficha con los datos técnicos, razón de propiedad y titular de dominio del área solicitada en adjudicación.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-10944 del 10 de noviembre del 2016, recibida por el funcionario para su despacho el 17 de noviembre del 2016, remite la ficha de la propiedad del predio con clave catastral 13111-06-012, predio 300956 a nombre de Reina Vizcaino Jorge Ernesto y no se remite la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación, solicitado por esta Dirección y que es requerida por la Procuraduría.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00087-3838-2016-DMGBI del 22 de noviembre del 2016, solicitó nuevamente a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación, copia anexa al expediente.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE- 00500 del 24 de enero del 2017, manifiesta que no remite la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación, hasta tanto la Administración Zonal gestione la modificatoria del trazado vial, toda vez que el área de posible adjudicación actualmente constituye parte del pasaje peatonal de la Urbanización Hernando Parra, como se visualiza en el gráfico adjunto.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón y la Dirección Metropolitana de Catastro, esta Dirección lamenta por el momento no dar atención favorable al pedido formulado hasta que la Administración Zonal realice el trámite respecto del trazado vial del sector.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en treinta y cinco fojas útiles.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00087-2016	Fecha-31/01/2017
Ticket Gdoc 2016-104144	2016-104144

26875 GONZALO BRITO INFORMA[.]

impreso por Esteban Ldayza Sevilla[.]

Artículo Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	203 d 19 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	13/07/2016 - 12:15:44
Cola:	PROCURADURIA METROPOLITANA	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: INTERESADD
Apellido: INTERESADO
Nombre de usuario: INTERESADD (A)
Correo: interesado@quito.gob.ec
Calle: DMQ
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Articles

De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/02/2017 - 07:32:28 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 368-2017-DMGBI-ADJ-00087.PDF (123.1 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 368-2017-DMGBI-ADJ-00087 DOCUMENTACION EN 35 FOJAS UTILES PARA SU ATENCION

JA

26875 GONZALO BRITO INFORMA[...]

Impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón[...]

Artículo Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	195 d 3 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	13/07/2016 - 12:15:44
Cola:	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: INTERESADO
Apellido: INTERESADO
Nombre de usuario: INTERESADO (A)
Correo: interesado@quito.gob.ec
Calle: DMQ
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículos

1

De: Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón <mercedes.ocana@quito.gob.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/01/2017 - 15:54:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF.000500-DMC-24-01-2017.pdf (182.5 KBytes)

Despachado con Oficio No.0500-DMC-2017 Ing. Erwin Arroba Padilla
 remite Referencia Interna No.00109-CE-2017.00

Anexo: 11 fojas útiles 2 planos

26-1-2017
1044

9:52

25 ENE 2017

Sr/a.:
QUILUMBA MORALES CELIA

Presente

De mis consideraciones:

Con atención al expediente ingresada en esta Dependencia que se tramita con hoja de control No. **2015-178757** - DMC, Ticket Gdoc, relacionado con el pedido del Sr/a QUILUMBA MORALES CELIA, en el cual se solicita al catastro del predio de acuerdo a adjudicación por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca - MAGAP (Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria), ubicado en la parroquia de PIFO de este Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto esta Dependencia informa que: Una vez realizada la inspección de campo **No** es posible continuar con la a adjudicación por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP (Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria), de acuerdo a la ubicación geográfica del levantamiento presentado el lote de terreno se sobrepone en el predio número 5786969 con clave catastral 1312001021 a favor del Sr/a. TITUANA COLLAGUAZO VICENTE, en base a escritura de la notaría 22 realizada el 29/07/1999 e inscrita 24/08/1999, se deberá adjuntar certificado de búsqueda y bienes raíces del Registro de la propiedad de la Sr/a. TITUANA COLLAGUAZO VICENTE, adjuntar copia de escritura

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Cinthia Pinarbote
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA

Ing. Javier Sandoval
ANALISTA CATASTRAL

Oficio No. 238 - UT
Referencia: H.C. 2015-146550-DMC. (Ticket Gdoc.)
11/05/2016

Ing.
Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**
Presente

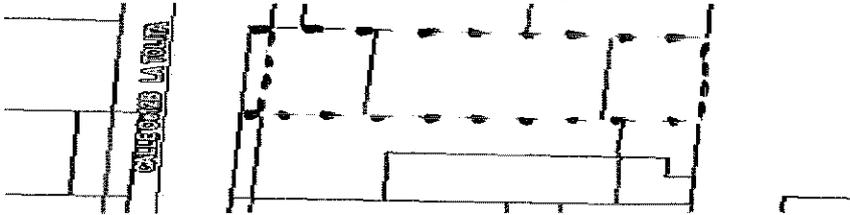
OFICIO No. DMC-CE- **000500**

QUITO, D.M... **24 ENE 2017**

De mi consideración:

Con Oficio N° ADJ-00087-3838-16-DMGBI de 22 noviembre de 2016 , ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-104144, asignado el 29 de diciembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, reenvía toda la documentación relacionada con la petición formulada por la señora REINOSO GARZÓN ENMA, tendiente a conseguir la adjudicación del área colindante al predio 300956 de clave catastral No.13111-06-012, para que se remita la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación y se informe si la peticionaria es propietaria o no del predio 300956.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que con oficio DMC-FCE-10944 del 10 de noviembre de 2016, constante en el expediente, emitió el informe correspondiente; debiendo aclarar que no se remite la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación, hasta que la Administración Zonal gestione la modificatoria del trazado vial, toda vez que el área de posible adjudicación actualmente constituye parte del pasaje peatonal de la Urb Hernando Parra, como se visualiza en el gráfico adjunto.



Cabe señalar que, la peticionaria no consta registrada en el catastro como propietaria del predio 300956, el que consta registrado como propietario actual es el señor REINA VIZCAINO JORGE ERNESTO, como se informó mediante oficio DMC-FCE-10944 del 10 de noviembre de 2016;.(existe transferencia de dominio en el año 2010 de REINOSO GARZON ENMA a REINA VIZCAINO JORGE ERNESTO)

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Milton Moreno. Servidor Municipal	12-01-2017	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Juan Solís. Servidor Municipal	12-01-2017	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	N° 00109-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-104144		

35

Administración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 03/11/2016	Hora: 11:00
Recibido por: Nancy Har	

Oficio No. ADJ-00087-3838-016-DMGBI

Quito, 22 de noviembre del 2016

Ingeniero

Francisco Pachano

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

Presente.-

De mi consideración:

Con expediente N° 2732-2014 del 8 de julio del 2016, que se tramita con el N° ADJ-00087-2016, la Procuraduría Metropolitana, solicitó que el criterio técnico favorable o desfavorable de la Administración Zonal donde se encuentra la faja de terreno debe ser emitido por el Administrador Zonal y no por la Jefatura Zonal, trámite que se refiere al pedido de adjudicación presentado por la señora **REINOSO GARZON ENMA**, a fin de que se remita el informe solicitado.

La Administración Zonal Calderón con oficio N° 001147 del 19 de agosto del 2016, emite informe técnico desfavorable a la adjudicación solicitada.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2732-2014 del 31 de agosto del 2016, remite el expediente para que se anexe al mismo la ficha catastral y el criterio técnico favorable o desfavorable de esta Dirección.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00087-2875-016-DMGBI del 06 de septiembre del 2016, adjunto al expediente solicitó que se remita la ficha con los datos técnicos, razón de propiedad y titular de dominio del área solicitada en adjudicación.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-10944 del 10 de noviembre del 2016, recibida por el funcionario para su despacho el 17 de noviembre del 2016, remite la ficha de la propiedad del predio con clave catastral 13111-06-012, predio 300956 a nombre de Reina Vizcaino Jorge Ernesto y no se remite la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación, solicitado por esta Dirección y que es requerida por la Procuraduría.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual me permito reenviar toda la documentación, a fin de que se remita la información solicitada por esta Dirección, esto es la ficha con todos los datos técnicos del área de posible adjudicación.

Además se requiere que se informe si la recurrente es propietaria o no del predio N° 300956, ya que según escrito presentado y que consta en el expediente es la persona quien solicita la adjudicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en treinta y un fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00087-2016	Fecha-18/11/2016
Ticket Gdoc 2016104144	

26875 GONZALO BRITO INFORMA[..]

Impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

Artículo Imprimir

Table with ticket details: Estado: abierto, Prioridad: 3 normal, Cola: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, Bloquear: bloqueado, Identificador del cliente: INTERESADO, Propietario: fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez), Antigüedad: 132 d 21 h, Creado: 13/07/2016 - 12:15:44, Tiempo contabilizado: 0, Pendiente hasta: -

Información del cliente

Nombre: INTERESA00
Apellido: INTERESADO
Nombre de usuario: INTERESA00 (A)
Correo: interesado@quito.gob.ec
Calle: DMQ
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Articles

#1
De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Francisco Jose Pachano Ordoñez <francisco.pachano@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/11/2016 - 09:40:27 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 3838-2016-DMGBI-ADJ-00087.PDF (552.4 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3838-2016-DMGBI-ADJ-00087 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 31 FOJAS UTILES DEVOLUTIVAS PARA SU ATENCION

32

"2.- Los informes de las administraciones zonales no se sujetarán exclusivamente al concepto de transferencia de donación, si no que ampliarán el criterio para que puedan continuar los predios entregados en comodato o convenio de uso".

"3.- Este procedimiento administrativo contendrá los informes técnicos individualizados por cada predio, previo conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que ésta pueda resolver conforme lo establece el COOTAD y las normas vigentes del Distrito Metropolitano de Quito".

"4.- Se estableció un mes como plazo de entrega de estos informes".

Atentamente,


Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	X. Andrade	Gestión de Comisiones	2016-09-29	Ximera
Revisado por:	O. Cevallos	Prosecretaría General	2016-09-29	77
Aprobado por:	M. E. Holmes	Secretaría General	2016-09-29	16

JA

26875 GONZALO BRITO INFORMA[...]

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón[...]

Tipo: nota-interna

PARA SU REVISIÓN Y DESPACHO.

12

De: Juan Eduardo Solís Aguayo <juan.solis@quito.gob.ec>
Para: Milton Moreno Viteri <milton.viteri@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/11/2016 - 09:03:42 por agente
Tipo: nota-interna

para la firma se despacha con referencia interna 2081 fce-2016, of 10944 dmc-fce-2016 a la dmgbi

13

De: Milton Moreno Viteri <milton.viteri@quito.gob.ec>
Para: Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón <mercedes.ocana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/11/2016 - 15:38:39 por agente
Tipo: nota-interna

DESPACHADO CON INFORME TÉCNICO No. REF. INT. 2081-FCE-2016, OFICIO No. DMC-FCE-10944 DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA.

14

De: Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón <mercedes.ocana@quito.gob.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/11/2016 - 15:40:57 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF.10944-DMC-10-11-2016.pdf (256.5 KBytes)

Despachado con Oficio No.10944-DMC-10-11-2016 Moreno remite Referencia Interna No.2081-FCE-2016.

Ing. Milton

Anexo: 25 fojas útiles

17-11-2016
20:02

11 NOV 2016
8:55

31

D.M. Quito,

Oficio No.: DMC-AHH-0010143

Abogada
 Karina Subía Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 Presente

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado con Ticket Gdoc N° 2016-524630 de septiembre 15 de 2016, solicitó el Dirigente del Barrio Sr. José Luciano Iza a esta Dirección la emisión de los números de predios y claves catastrales individuales de la Urbanización de Interés Social Progresiva del Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle de Puengasí", ubicado en la Parroquia Puengasí, a lo cual anexa: la Ordenanza N° 0039 protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de mayo de 2016.

Para su conocimiento y demás trámites pertinentes, adjunto al presente, la Dirección Metropolitana de Catastro remite el Informe Técnico N° 028-AHH-2016 relacionado con el ingreso al Catastro de 181 lotes de la Urbanización de Interés Social Progresiva del Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle de Puengasí"; los títulos de pago por concepto de impuesto predial, tasas y contribución especial de mejoras, serán emitidos para el año 2017.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Cinthia Pincoy
 Arq. Sintia Pinargote
JEFE DE SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL (E)

Elaborado por:	Ing. A. Pozo /Profesional Contratada/24/10/2016	A.P.
Revisado por:	Arq. J. Campaña / Asentamientos Humanos de Hechos AHH //24/2016	
Editado por:	M. Ocaña/Servidor Municipal/24/10/2016	
Ticket	No. 2016-524630	
Oficio	No. 453- AHH-2016	

Cc. Sr. José Luciano Iza Sopa
 PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE PUENGASÍ"

26875 GONZALO BRITO INFORMA[...]

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón[...]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	120 d 3 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	13/07/2016 - 12:15:44
Cola:	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: INTERESADO
Apellido: INTERESADO
Nombre de usuario: INTERESADO (A)
Correo: interesado@quito.gob.ec
Calle: DMQ
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículos

1

De: "INTERESADO INTERESADO" <interesado@quito.gob.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
Asunto: 26875 GONZALO BRITO INFORMA SOBRE ALTO INDICE DELICUENCIAL QUE EXISTE EN EL SECTOR Y SI PUEDEN CORTAR ARBOLES YA QUE ES DIONDE SE ESCONDEN LOS LADRONES
Creado: 13/07/2016 - 12:15:44 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: gdoc_rprocel_1B0.PDF (12.5 KBytes)

26785

2

De: Fernando Mauricio Morales Enríquez <fernandom.morales@quito.gob.ec>
Para: Galo Miguel Erazo Vasquez <galo.erazo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 14/07/2016 - 12:08:42 por agente
Tipo: nota-interna

ATENDER

3

De: Galo Miguel Erazo Vasquez <galo.erazo@quito.gob.ec>
Para: Magdalena Elizabeth Mesias Barrezueta <magdalena.mesias@quito.gob.ec>
Asunto: OBRA PUBLICA ATENDER
Creado: 18/07/2016 - 10:59:58 por agente
Tipo: nota-interna

OBRA PUBLICA ATENDER

4

De: Magdalena Elizabeth Mesias Barrezueta <magdalena.mesias@quito.gob.ec>
Para: Rita María Freire Díaz <rita.freire@quito.gob.ec>
Asunto: CON OFICIO NO. AZCA-1147 SE ENVIA A PROCURADURIA
Creado: 18/08/2016 - 15:21:01 por agente
Tipo: nota-interna

CON OFICIO NO. AZCA-1147 SE ENVIA A PROCURADURIA

5

De: Rita María Freire Díaz <rita.freire@quito.gob.ec>



Administración
General

**Dirección
Metropolitana
de Catastro**

Ing
 Esteban Loayza Sevilla
 Director Metropolitano de Gestión
 De Bienes Inmuebles
 Presente

OFICIO N° . DMC-FCE-10944
 QUITO, D.M... 01 NOV 2016

De mi consideración:

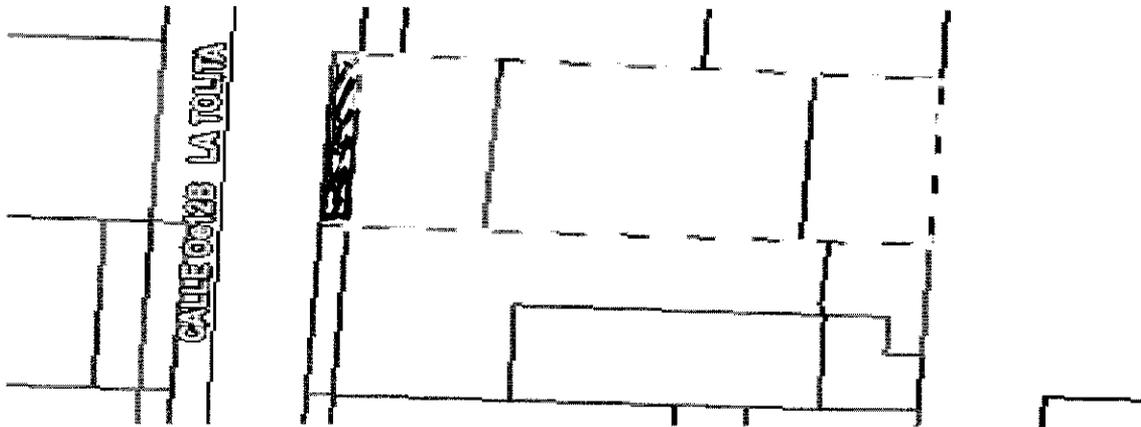
Con Oficio N° ADJ-00087-2875-16-DMGBI de 06 septiembre de 2016 , ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-104144, asignado el 01 de noviembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a fin de dar atención al requerimiento realizado mediante expediente No.2732-2014 del 31 de agosto de 2016, la Procuraduría Metropolitana remite el expediente para que se anexe al mismo la ficha catastral y el criterio favorable o desfavorable de la DMGBI, sobre el pedido de adjudicación de la faja de terreno colindante al predio 300956 de clave catastral No.-13111-06-012 por la señora REINOSO GARZÓN ENMA, envía toda la documentación relacionada con este pedido, para que se remita la ficha, razón de la propiedad y titular de dominio del área solicitada en adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación y el archivo magnético informa que el inmueble de predio No. 300956 de clave catastral No.13111-06-012, consta a nombre de REINA VIZCAINO JORGE ERNESTO, conforme consta a la fecha en la siguiente ficha catastral tomada del sistema SIREC-Q y graficación

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		REINA VIZCAINO JORGE ERNESTO	
Documentos de Identidad N°		0400276614	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1311106012	
Número Predio		300956	
Ubicación	Parroquia:	CALDERON	
	Dirección:	De12B LA TOLITA N6-364	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		ND	
Superficie de terreno según escritura		72.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		162.77	m ²
Área de Construcción Cerrada		162.77	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		6.00	m
Local Principal	Año de construcción	1996	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		7,200.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		49,376.35	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		56,576.35	

9/2





Colindante a este predio, según informe técnico JZTV-ADJ-010-23/11/2009, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, una vez revisada la documentación, luego de la inspección efectuada ha verificado que los propietarios de varios lotes implantados en el Pasaje peatonal No- 3 de la Urb Hernando Parra, ubicado en el sector Carapungo, parroquia Calderón, se han tomado en la parte frontal de sus predios fajas de terreno que no son de su propiedad.

En el presente caso el señor Jorge Reina se encuentra tomado un área de 3.00m por todo el frente de 6.00m, es decir 18 m² (demarcado en verde en el gráfico), la misma que constituye parte del pasaje peatonal, por tanto de uso público y de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano

Atentamente,


Ing. Milton Moreno Viteri
RESPONSABLE DE PROCESO F.C.E

Elaborado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	08-11-2016	<i>J.S.</i>
Editado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	08-11-2016	
Referencia Interna	N° 2081 - FCE-2016		
Ticket Gdoc	N° 2016-104144		

26875 GONZALO BRITO INFORMA[..]

impreso por Esteban Loayza Sevilla[..]

Asunto: CON OFICIO NO. AZCA-1147 SE ENVIA A PROCURADURI
Creado: 19/08/2016 - 10:53:22 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: chrome.exe (938.8 KBytes)

CON OFICIO NO. AZCA-1147 SE ENVIA A PROCURADURI

6

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario.
Creado: 31/08/2016 - 10:35:41 por agente
Tipo: nota-interna

Milton Moreno

REF. EXP. 2732-2014, ADJUNTO EXP. 24 F.

7

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 01/09/2016 - 14:12:27 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: EXP-2014-02732.pdf (14.9 KBytes)

ref. exp. 2014-2732

8

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 01/09/2016 - 14:12:46 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: EXP-2016-01681.pdf (14.4 KBytes)

exp. 2016-1681

9

De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Francisco Jose Pachano Ordoñez <francisco.pachano@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 07/09/2016 - 13:02:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF. No. ADJ-00087-2875-016-DMGBI.PDF (190.6 KBytes)

OF. No. ADJ-00087-2875-016-DMGBI, SOLICITA REMITIR FICHA CON DATOS TECNICOS

(32)



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00087-2875-016-DMGBI

Quito, 06 de septiembre del 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

Con expediente N° 2732-2014 del 8 de julio del 2016, que se tramita con el N° ADJ-00087-2016, la Procuraduría Metropolitana, solicitó que el criterio técnico favorable o desfavorable de la Administración Zonal donde se encuentra la faja de terreno debe ser emitido por el Administrador Zonal y no por la Jefatura Zonal, trámite que se refiere al pedido de adjudicación presentado por la señora **REINOSO GARZON ENMA**, a fin de que se remita el informe solicitado.

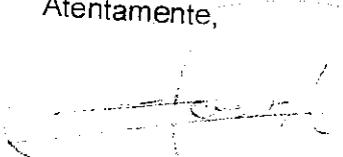
La Administración Zonal Calderón con oficio N° 001147 del 19 de agosto del 2016, emite informe técnico desfavorable a la adjudicación solicitada.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2732-2014 del 31 de agosto del 2016, remite el expediente para que se anexe al mismo la ficha catastral y el criterio técnico favorable o desfavorable de esta Dirección.

En vista de lo cual me permití enviar toda la documentación relacionada con este pedido, a fin de que se remita la ficha con los datos técnicos, razón de la propiedad y titular de dominio del área solicitada en adjudicación.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en veinte y cinco fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00087-2016	Fecha-05/09/2016
Ticket Gdoc 2014-104144	


RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Ref. Expediente No. 2732-2014

Ingeniero
Esteban Loayza

31 AGO 2016

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

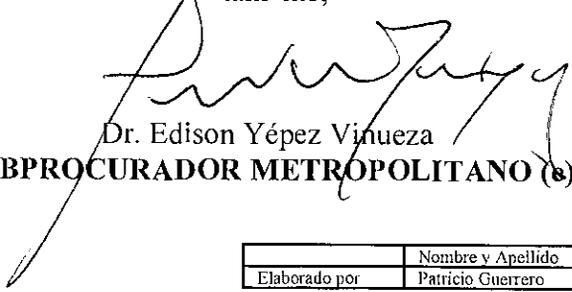
El Administrador de la Zona Calderón, abogado Fernando Morales Enríquez, mediante Oficio No. 001147 de 19 de agosto de 2016, remite el criterio técnico referente al pedido de adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo, realizado por la señora Enma Reinoso Garzón.

La Procuraduría Metropolitana en relación al trámite antes indicado, previo a emitir el criterio legal pertinente, mediante Oficio Expediente No. 2732-2014 de 06 de julio de 2016, solicitó a la Dirección a su cargo, recabe los criterios técnicos correspondientes a éste pedido, enfatizando que el criterio técnico favorable o desfavorable de la Administración Zonal donde se encuentra la faja de terreno, debe ser emitido por el Administrador Zonal y no por la Jefatura Zonal.

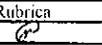
En tal sentido, la Administración Zonal Calderón debió remitir el expediente a la Dirección a su cargo, para que se anexe los demás documentos correspondientes; es decir, la ficha catastral y el criterio técnico de la DMGBI, y posteriormente se remita a la Procuraduría Metropolitana.

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana remite el expediente de la referencia, para que se anexe al mismo la ficha catastral y el criterio técnico favorable o desfavorable de la Dirección a su cargo.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Anexo expediente. (24)

Elaborado por	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
	Patricio Guerrero	26-08-2016	

2-14-2016
DS 45
16

01 SEP 2016

15.00

ALICIA G

2432-14

24/8-1211/144



ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

FECHA 18 AGO 2016

OFICIO AZCA No

001147

Señor Doctor:
Edison Yépez Vinueza
PROCURADOR METROPOLITANO (e).

De mi consideración:

En respuesta al Expediente No. 2732-2014, emitido por el Dr. Edison Yépez Vinueza Procurador Metropolitano (e), en el cual solicita se sirva actualizar los informes técnicos respecto al pedido realizado por la señora Enma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo, una vez revisado el expediente esta **Administración Zonal emite informe técnico DESFAVORABLE.**

Adjuntando informe UTVZ-JZTV 029 de fecha 20/04/2016, en el cual la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, informa todo lo relacionado con el pedido del Subprocurador Metropolitano (e) a la fecha, con la finalidad de contar con el pronunciamiento legal correspondiente.

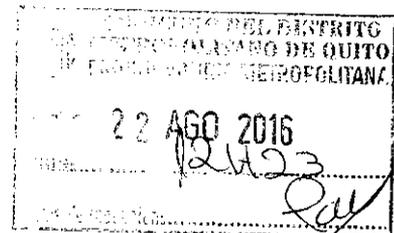
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Fernando Morales Enríquez

ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERÓN



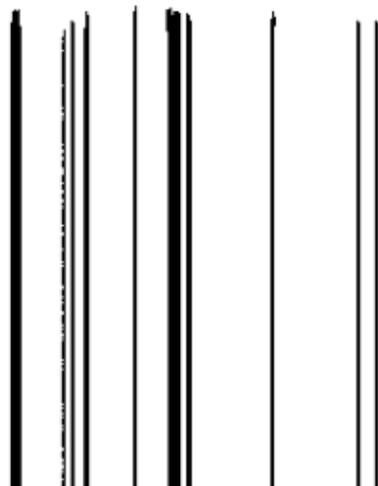
Aprobado por:	Abg. Fernando Morales	
Revisado por:	Ing. Galo Erazo	
Elaborado por:	Karla Mosquera	

24
VENTA Y
047720



Administración

Dirección Metropolitana de



Ref. Expediente No. 2732-2014

8 JUL 2016

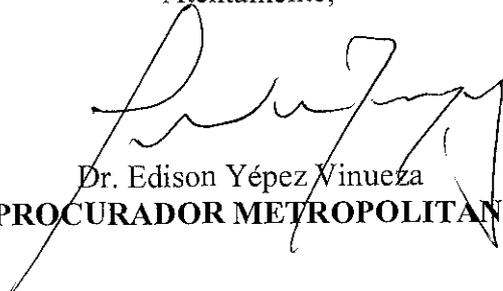
Ingeniero
Esteban Loayza
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

A fin de continuar con el trámite referente al pedido realizado por la señora Enma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal pertinente, por ser de competencia de la Dirección a su cargo, requiere se recabe los criterios técnicos correspondientes a éste pedido.

Cabe señalar que, el criterio técnico favorable o desfavorable de la Administración Zonal donde se encuentra la faja de terreno, debe ser emitido por el Administrador Zonal y no por la Jefatura Zonal.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Anexo expediente. (21)

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Patricio Guerrero	05-07-2016	?

12-07-2016
1615
VENN
9:48
Def



EXPEDIENTE Nº 2732 [..]

Impreso por Fernando Mauricio Morales Enríquez[...]

Ticket Imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: procuraduriametropolitana@hotmail.sc
Propietario: fmmorales (Fernando Mauricio Morales Enríquez)

Antigüedad: 485 d 0 h
Creado: 20/08/2014 - 14:31:09
Tiempo contabilizado: 0
Pendiente hasta: -

TicketFreeText

Registro interno: EXPEDIENTE Nº 2732 RECTIFICACION DE INFORME TECNICO Nº 13263 DRA. VERONICA CACERES
Registro externo: EXPEDIENTE Nº 2732 RECTIFICACION DE INFORME TECNICO Nº 13263 DRA. VERONICA CACERES
Contacto: EXPEDIENTE Nº 2732 RECTIFICACION DE INFORME TECNICO Nº 13263 DRA. VERONICA CACERES

Información del cliente

Nombre: PROCURADURIA
Apellido: METROPOLITANA
Nombre de usuario: procuraduriametropolitana@hotmail.sc
Correo: procuraduriametropolitana@hotmail.sc

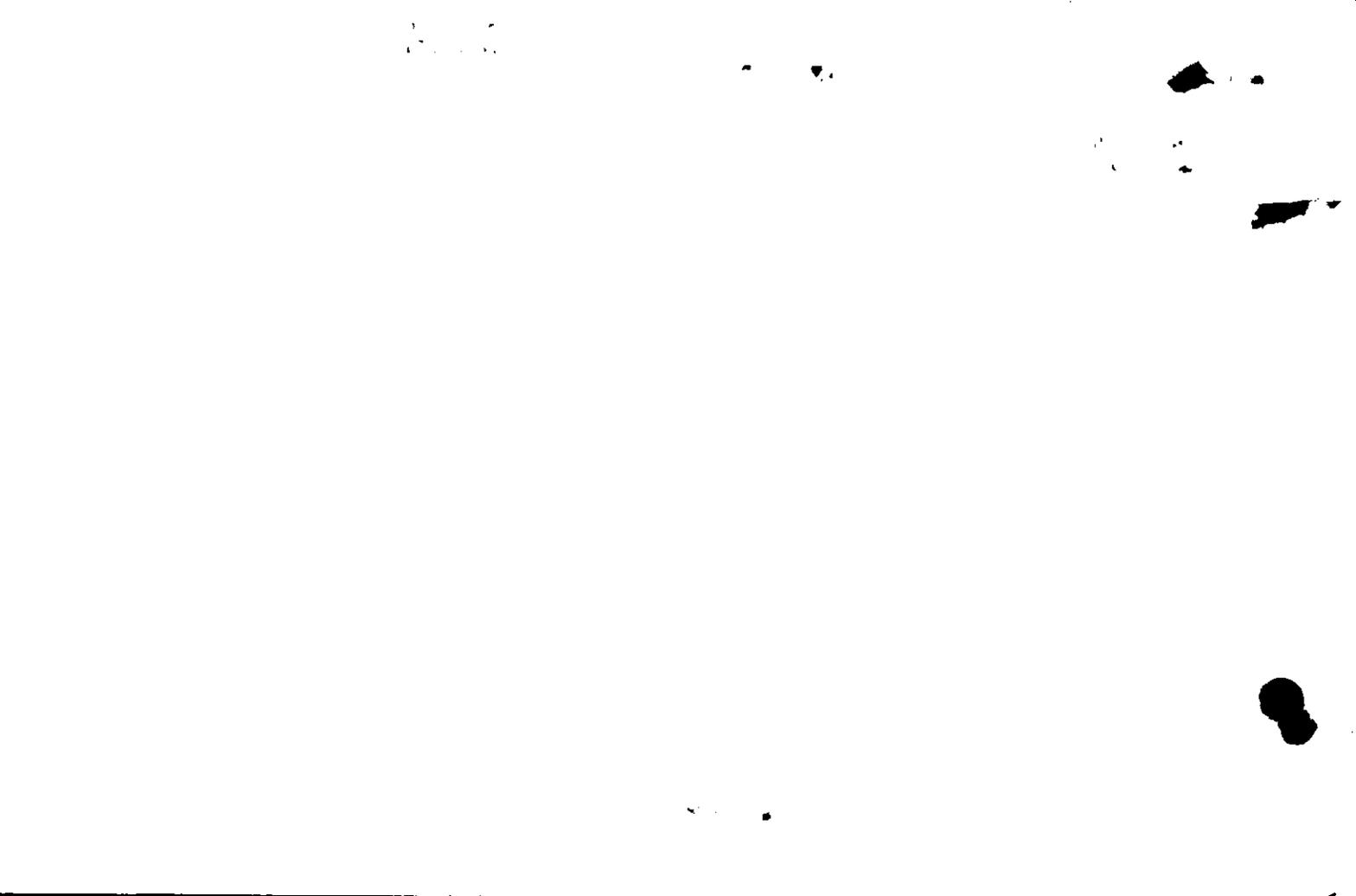
Artículos

1

De: "PROCURADURIA METROPOLITANA" <procuraduriametropolitana@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
Asunto: EXPEDIENTE Nº 2732 RECTIFICACION DE INFORME TECNICO Nº 13263 DRA. VERONICA CACERES
Creado: 20/08/2014 - 14:31:09 por cliente

*Gestión territorio
A tender
H. G. G. G.
21/12/2015*

REC. 23-12-2015 *(signature)*



01 JUL 2016

FECHA

OFICIO AZCA Nº

000846

2732-14

Señor (a) Doctor.

Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPLITANO (e).

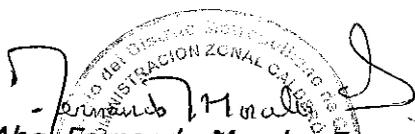
De mi consideración.

Con Ticket 2014-104144 de fecha 18/12/2015. El Dr. Edison Yépez Vinuesa Subprocurador Metropolitano (e), La Procuraduría Metropolitana solicita se sirva actualizar los informes técnicos emitidos por la Administración AZCA respecto al pedido realizado por la señora Enma Reinoso Garzón quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo en el que solicita La Unidad Zonal de Territorio y Vivienda se ratifica en el informe técnico JZTV-ADJ-010-23/11/2009. **Por la cual esta Jefatura Zonal emite informe técnico desfavorable**

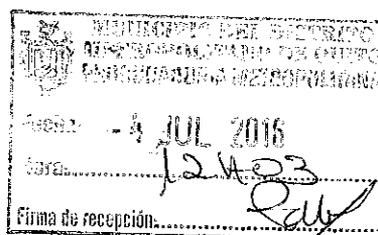
Al respecto esta Administración Zonal adjunta informe técnico UTVZ-JZTV 029 de fecha 20/04/2016, emitido por la Jefatura de Territorio y Vivienda en el mismo se informa todo relacionado con el pedido del Subprocurador Metropolitano (e) a la fecha, con la finalidad de contar con el pronunciamiento legal correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.


Abg. Fernando Morales E.
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	Arq. Juan Carlos Pazmiño Q.		
Aprobado	Ing. Galo Erazo Vásquez	10/07/2016	





**DOCUMENTOS HABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE
TCKET GDOC N°. 2014-104144**

Propiedad: Emma Matilde Reinoso Garzón
Predio: 300956 / **Clave Catastral:** 13111-06-012

Pestaña	Contenido	N° Fojas
A.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de cédula de la propietaria - Of. s/n° dirigido al señor Concejal Sergio Garnica del 17-06-2009 - Copia de Hoja Catastral - Memo N°. 132-JZC del 15-07-2009 - Informe Técnico JZTV-ADJ-N°.004 del 22-07-2009 - Of. N°. AZCA-0001292 del 28-07-2009 al Presidente de la CSOT - Of. N°. CPEP-0003372 del 29-10-2009 a la SGCMQ - Of. N°. AZCA-0003550 del 13-11-2009 a la Presidenta de la CPEP - Informe Técnico JZTV-ADJ-N°.010 del 23-11-2009 - Of. N°. AZCA-0001976 del 25-11-2009 a la Presidenta de la CPEP - Of. N°. PC-0004159 del 29-12-2009 a la Presidenta de la CPEP 	Del 1 al 11
B.	<ul style="list-style-type: none"> - Of. N°. EXP. 3912-2009 SP del 08-02-2009 	12
C.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°. 42-LR del 30-07-2014 , al PMDMQ - Oficio N°. 2732-PM del 31-07-2014 , a la CPEP - Of. N°. EXP. 2732-2014 SP del 18-08-2014 al Sr. Administrador con ticket de Gdoc N°. 2014-104144 - Hoja Catastral del Predio - Memo N°. 126-DJ-2014 del 28-08-2014 - Of. N°. AZCA-002244 del 03-12-2015 a la SPMDMQ - Of. N°. EXP. 2732-2014 SP del 17-12-2015 	Del 13 al 19

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
UNIDAD ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO TV- JZTV No. 029 – 22 de abril de 2016

ANTECEDENTES.

En referencia al expediente 2014-104144 y al Expediente N° 2732-2014 de fecha 17/12/2015, en el que solicita se sirva actualizar, ratificar o rectificar los informes técnicos emitidos por la Administración Zonal Calderón sobre el pedido de adjudicación realizado por la señora Enma Reinoso Garzón de una faja de terreno ubicado en la Urbanización Carapungo.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda en Informe Técnico JZTV – AD3 – 010 – 23/11/2009, en el que se emite el siguiente informe " Al respecto se informa que una vez revisada la documentación, luego de la inspección efectuado verifico que los propietarios de varios lotes implantados en el pasaje 3 de la Urbanización Hernando Parra, ubicado en el sector de Carapungo se han tomado en la parte frontal de sus predios fajas de terreno que no son de su propiedad, por lo que esta Jefatura Zonal emite Informe Técnico desfavorable para la adjudicación de dichas áreas tomadas por cuanto se encuentran sobre un pasaje peatonal de uso público y reduciendo de esta manera el ancho transversal del mismo.

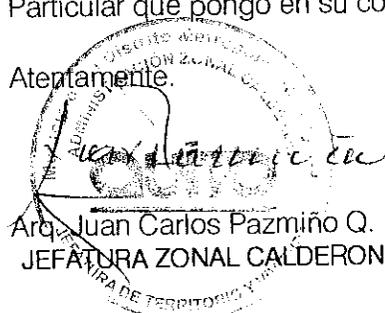
CRITERIO TECNICO

Esta Jefatura una vez revisado todo el expediente al predio N° 300956 y clave catastral 1311 06 012 de propiedad de la Enma Reinoso Garzón frentista al pasaje 3 peatonal de uso público de la urbanización Hernando Parra según planificación realizada por la Junta Nacional de la Vivienda y Financiada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

.Por lo citado anteriormente esta Jefatura recomienda ratificar el informe que atraves De oficio AZCA 002244 en la que la Administración emite Criterio Técnico Desfavorable para la adjudicación de dichas áreas, por cuanto se encuentran sobre un pasaje peatonal de uso público.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.


Arq. Juan Carlos Pazmiño Q.
JEFATURA ZONAL CALDERON

Ref. Expediente No. 2732-2014

Abogado
Fernando Morales Enríquez
ADMINISTRADOR DE LA ZONA DE CALDERÓN
Presente.-

17 DIC 2015

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 002244 del 03 de diciembre de 2015, en atención al Oficio Ref. Expediente No. 2732-2014 de 18 de agosto de 2014, en el que la Procuraduría Metropolitana solicitó se sirva actualizar, ratificar o rectificar los informes técnicos emitidos por su Administración, respecto al pedido realizado por la señora Enma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo, manifiesta: *"Al respecto la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda. Se ratifica en el informe técnico JZTV-ADJ-010-23/11/2009. Por lo cual esta Jefatura Zonal emite informe técnico desfavorable para la adjudicación de dichas áreas tomadas, por cuanto se encuentran sobre un pasaje peatonal de uso público. En base a la Ley Orgánica de Régimen Municipal Artículo 250 (ex 262 Bienes de dominio público)."* lo subrayado es mío.

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana requiere se actualice el informe emitido, por cuanto la Ley Orgánica de Régimen Municipal fue derogada con la entrada en vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010).

Atentamente,

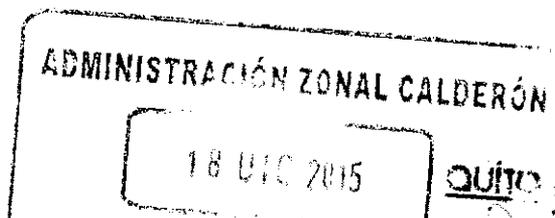
[Firma]
Dr. Edison Yépez Vinúeza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Juan Carlos:
Favor atender
22/11/2015

Anexo expediente. (19)

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Patricio Guerrero	07-12-2015	



19-
DIEZ Y
NOVE

2732-2014.



ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

002244

Quito,
OFICIO.

Señora. Dra.
Verónica Cáceres
PROCURADURIA METROPOLITANA

Presente.

De mis consideraciones.

En Ref. Expediente Nº 2732-2014 de fecha 18 de agosto 2014 ingresada con Ticket de control No. 2014-104144 de 20 de agosto 2014, Oficio 42-LR de 30 de julio de 2014, suscrito por el Concejal Metropolitano Luis Reina Chamorro, solicito comedidamente, se sirva actualizar, ratificar o rectificar los informes técnicos emitidos por su Administración, respecto al pedido realizado por la señora Emma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo.

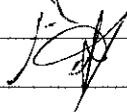
Al respecto la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda. Se ratifica en el informe técnico JZTV - ADJ - 010 - 23/11/2009. **Por el cual esta Jefatura Zonal emite informe técnico desfavorable** para la adjudicación de dichas áreas tomadas, por cuanto se encuentran sobre un pasaje peatonal de uso público. En base a la Ley Orgánica de Régimen Municipal Artículo 250 (ex 262 Bienes de dominio público)

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

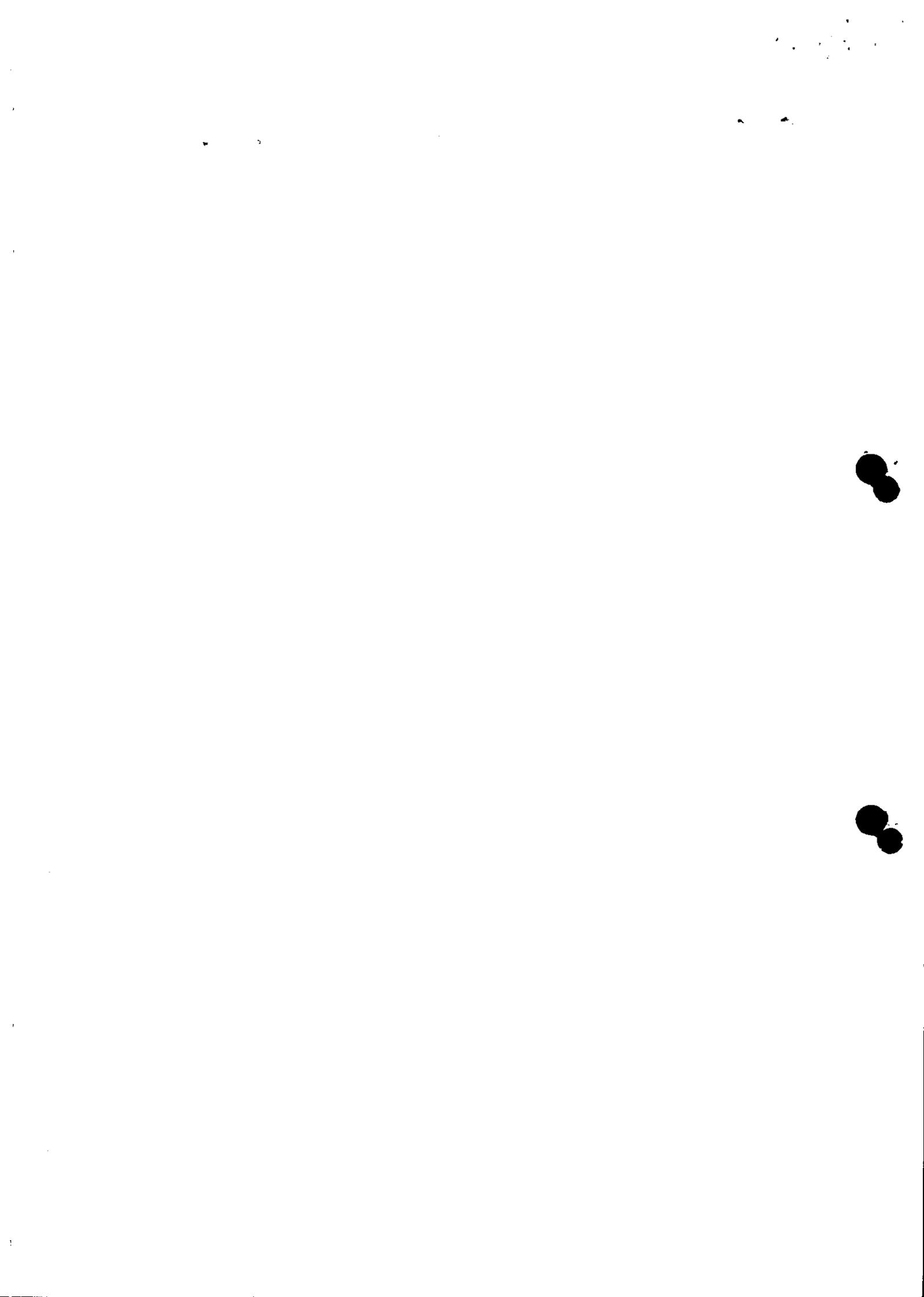
Atentamente.


Abg. Fernando Morales Enriquez
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Juan Carlos Pazmiño Q		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo		
Supervisado por:	Dra. María Elena Villareal		

RECEPCIONADO EN EL DESPACHO
 DE LA JEFATURA ZONAL DE CALDERÓN
 DE LA PROCURADURIA METROPOLITANA
 Fecha: 4 DIC 2015
 Hora: 11:30
 Firma de recepción: 

18
DIEZ Y OCHO
64110





DIRECCION JURIDICA AZCA
MEMORANDO No.126-2014

PARA: Arq. Luis Paucarina
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO

DE: Ab. Cristóbal Saà Mideros
DIRECTOR JURIDICO

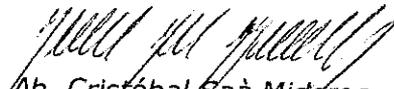
ASUNTO: En el texto

FECHA: 28-08-2014

Con No. de ticket 2014-104144, recibido en la Dirección Jurídica el 25 de agosto del 2014, mediante el cual la Dra. Verónica Cáceres, Abogada de la Procuraduría Metropolitana, solicita se sirva actualizar, ratificar o rectificar los informes técnicos emitidos por la Dirección a su cargo, con respecto al pedido de adjudicación solicitado por la señora Enma Reinoso Garzón, de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo.

Por ser un asunto de su competencia, remito el expediente a fin de que se sirva contestar a la Procuraduría Metropolitana conforme lo solicitado

Atentamente,

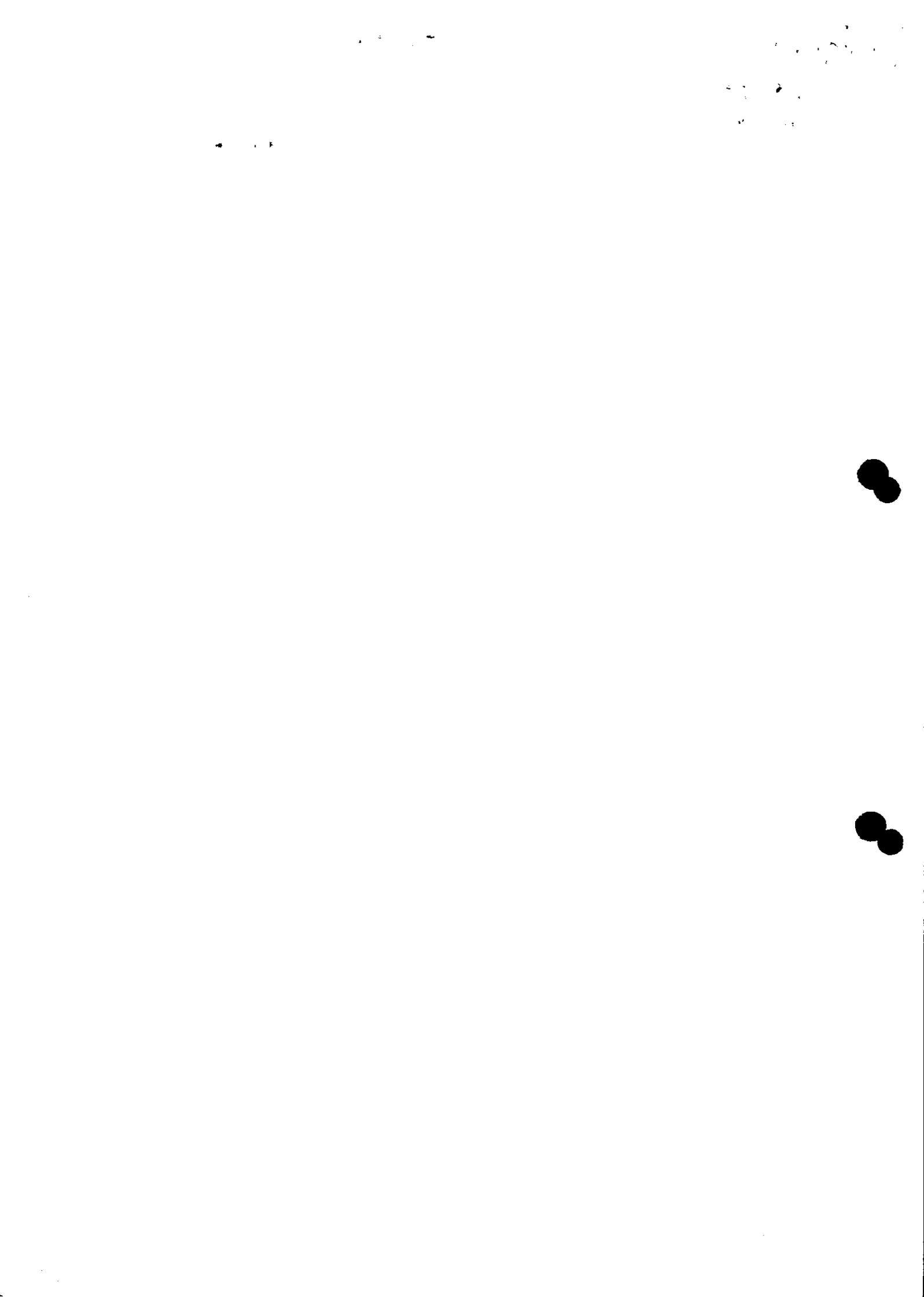

Ab. Cristóbal Saà Mideros
DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Me.

Adjunto; 15 fojas útiles.

DIEZ Y SIETE
18

CAROS
28-08-2014
081143



0015002003	0015001005
0015002004	0015001006
0015002007	0015001007
0015002008	0015001008
0015002002	0015001009

10

11

12

13

15



PROCURADURÍA METROPOLITANA

*Acuerdo o Decreto
firmado con el
Solicitado*

Ref. Expediente No. 2732-2014

[Handwritten signature]

18 AGO 2014

21-08-2014

Señor
Edmundo Iván Barros Quezada
Administrador Zona de Calderón
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 42-LR de 30 de julio de 2014, suscrito por el Concejal Metropolitano Luis Reina Chamorro, solicito comedidamente, se sirva actualizar, ratificar o rectificar los informes técnicos emitidos por su Administración, respecto al pedido realizado por la señora Enma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo.

Una vez realizada la solicitud efectuada, se servirá remitir la misma a esta dependencia, para con ella realizar el informe jurídico del caso.

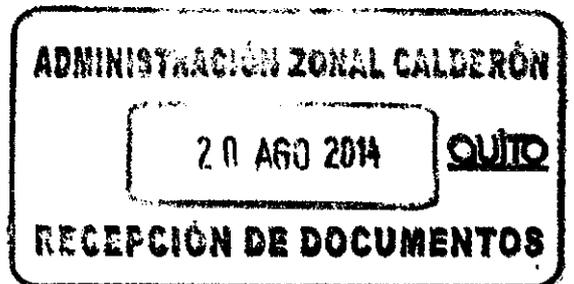
Atentamente,

[Handwritten signature]

Dra. ~~Verónica Cáceres~~

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Adj.: Expediente en 14 fojas útiles.



15
CACE

4
3
2
1



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



2732-14
14-

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 30 de julio del 2014
OFICIO N° 42-LR

Doctor
Rómulo García
PROCURADOR MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO
Presente.-

Adjunto se servirá encontrar 28 expedientes que la Comisión de Propiedad y Espacio Público no ha podido emitir los informes correspondientes para conocimiento del Concejo Metropolitano, debido a que estos expedientes resagados en la Comisión anterior, hacen alusión a la Ley Orgánica de Régimen Municipal y no al COOTAD vigente, en consecuencia hemos realizado una mesa de trabajo con delegados de la Secretaría del Concejo, funcionarios de la Procuraduría y delegados de la Comisión, en la que se decidió enviar nuevamente a esa Dependencia los expedientes a fin de que puedan ser rectificadas los informes legales o a su vez determinar si requieren de rectificación o ratificación de nuevos informes técnicos para evitar conflictos jurídicos posteriores.

Estos documentos responden al siguiente número de expedientes:

2009-1723; 2009-1634; 2009-943; 2009-1721; 2009-1710; 2010-14; 2010-303; 2009-769; ~~2009-806~~; 2008-1924; 2007-1627; 2007-737; 2007-257; 2009-1527; 2008-1641; 2010-883; 2010-1073; 2010-1054; 2010-512; 2010-1173; 2009-894; 2010-1264; 2009-972; 2010-1548; 2010-1813; 2010-1067; 2008-1490 y 2010-1423.

Do asignar N°

Atentamente,

Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 30 JUL 2014
Hora: 15:00
Firma de recepción:

14
CATORCE

Jenny:
Favor asignar números
a todos los expedientes
que se adjunte.

PTZ
31-VII-2014

73 -

Quito D.M., 31 de julio de 2014

J. J. J. J.
31-VII-2014

2732-14

Señor doctor
Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

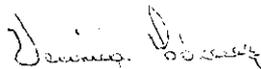
De nuestra consideración:

En atención al oficio N° 42 – LR de julio 30 del 2014, suscrito por el señor Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, quien ha comunicado que la Comisión anterior no pudo emitir los informes correspondientes de 28 expedientes los cuales se encontraban bajo la responsabilidad de dicha Comisión. En vista de este particular y al existir criterios legales que se fundamentaban en la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente a esa fecha, la Comisión devuelve los citados expedientes para que se proceda con la actualización del informe legal.

Se procedió a revisar los expedientes remitidos a través del oficio de la referencia y se determinó que solo 27 de ellos deben ser ingresados a esta Procuraduría para actualizar el informe legal.

Particular que ponemos en su conocimiento.

Atentamente,


Dra. Verónica Cáceres Barrera
Delegada Titular – Comisión Propiedad y Espacio Público


David Almeida Flores
Delegado Alterno – Comisión Propiedad y Espacio Público

Adjuntamos el oficio N° 42 – LR de julio 30 del 2014, suscrito por el señor Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

13
TRECE



Procuraduría
Metropolitana

Propiedad f
12-
2732-14

EXPEDIENTE 3912-2009

Profesora
Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente.-

De mi consideración:

SECRETARÍA GENERAL 08 FEB 2010

TRAMITE No. _____

FECHA: 2010-02-08

HORA: 10:37

RESPONSABLE: *[Signature]*

SOLICITUD:

Mediante escrito presentado el 17 de junio del 2009, dirigido al ex -Concejal señor Sergio Gárnica, la señorita Enma Reinoso Garzón solicita se le adjudique una faja de terreno cuya área es 3,00m², que sirve de acceso al inmueble de su propiedad y al de otra propietaria ubicada en la urbanización Carapungo Parroquia Calderón de este cantón.

INFORMES TÉCNICOS:

El Economista Roberto Rivadeneira, Administrador Municipal Zona Calderón, manifiesta que respecto al pedido de adjudicación de una faja de terreno municipal hecho por parte de la señora Enma Reinoso Garzón, ubicado en la urbanización Carapungo Parroquia Calderón de este cantón, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la documentación e inspección al sitio verificó que el predio N° 300956, y clave catastral N.-1311-06-012, tiene una superficie de 72,00m², y que los propietarios se han tomado el área de 3,00m² en la parte frontal del lote, área que se encuentra sobre un pasaje peatonal de uso público reduciendo el ancho transversal del mismo, por estos antecedentes emite criterio legal desfavorable.

Consta el Informe Técnico JZTV-ADJ-010-23/11/2009, suscrito por los Arquitectos. Nancy Alvear y Doriam Ortiz, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Coordinador de Desarrollo Zonal, respectivamente quienes señalan que varios propietarios de los inmuebles ubicados en el Pasaje 3 de la Urbanización Hernando Parra, sector Carapungo, han tomado posesión en la parte frontal de sus predios área de propiedad municipal correspondiente a un pasaje peatonal de uso público que reduce el ancho transversal del mismo.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

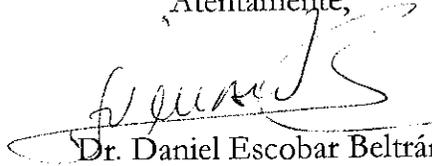
El Art. 250 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, respecto a la venta o

12
Vote

adjudicación de los espacios públicos o de las vías públicas prescribe lo siguiente: *“Son bienes de dominio público aquellos cuya función inmediata es la prestación de servicios públicos a los que están directamente destinados.- Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. En consecuencia no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.”*

En tal virtud, y fundamentada en la normativa citada, **Procuraduría Metropolitana emite informe legal desfavorable** para la enajenación directa de la faja de terreno objeto del presente trámite, por tratarse de un espacio público que constituye pasaje peatonal de uso público.

Atentamente,



Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente en 11 fojas

	Nombres	Fechas	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Lcda. Norma Jiménez	27 /01/2010	
Revisado por:	Dr. Daniel Escobar		



Secretaría
General del
Concejo

3912-09

0004159

11-

28 DIC 2009

Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

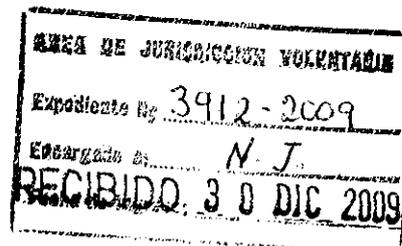
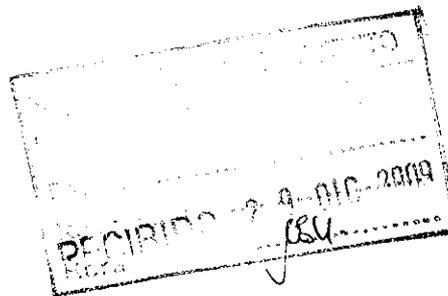
Para conocimiento y análisis de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, sírvase emitir su criterio e informe legal, respecto del pedido realizado por la señora Enma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo.

Cordialmente,

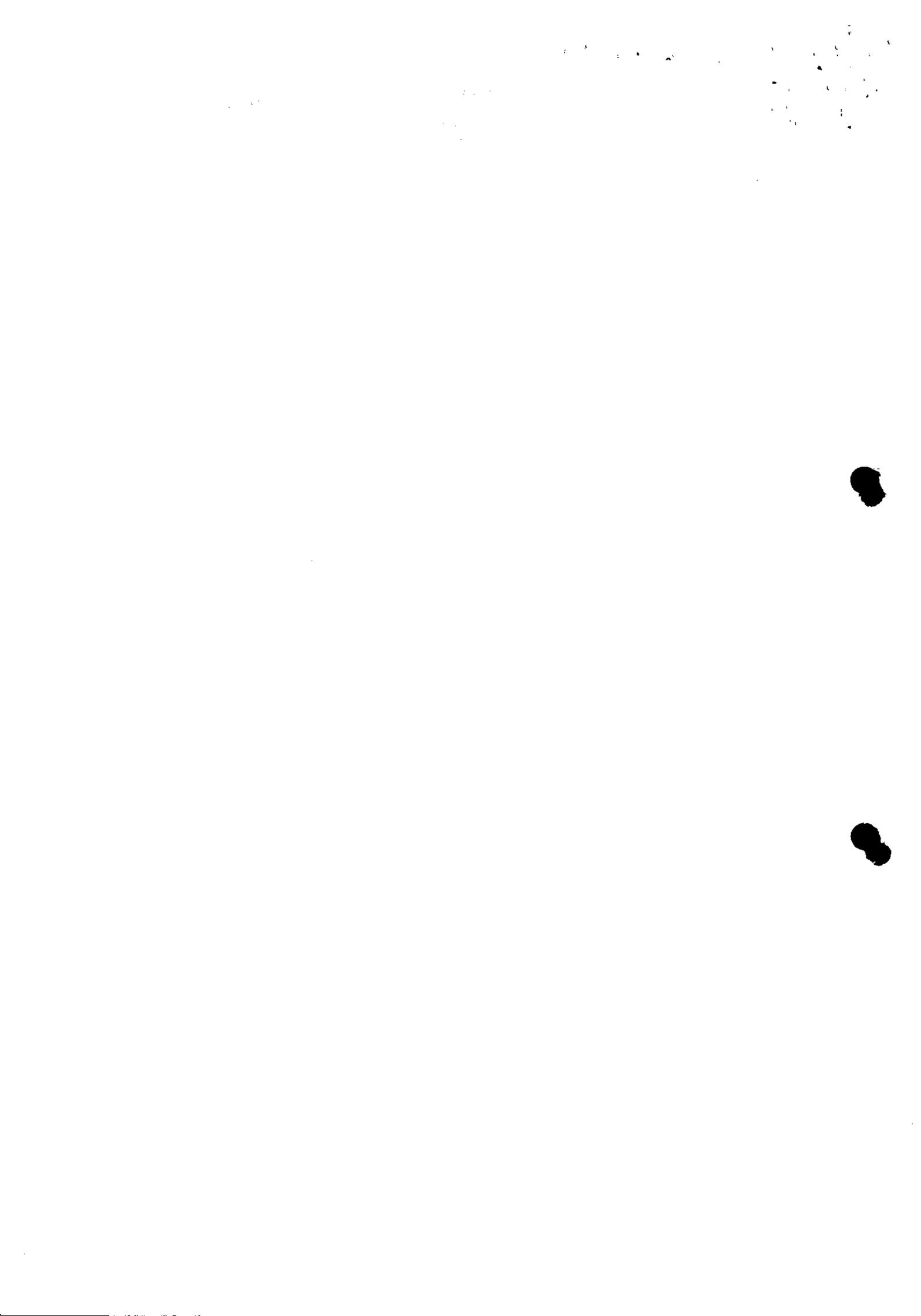
Luisa M.
Prof. Luisa Maldonado
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Anexo 10 fojas.

Pamela A.
(2009-806)



(Handwritten signature)
CCE



Quito, 23 de Noviembre de 2009 Año del Bicentenario

2009-806

Oficio No.

6001976

Profesora

Luisa Maldonado

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No.3550, ingresado con Hoja de Control ZC-CC 693 el 16 de Noviembre del 2009, mediante el cual solicita se emita un nuevo informe técnico, tomando en consideración los otros espacios que han sido tomados por los moradores de la Urb. Hernando Parra, ubicado en el sector Carapungo, parroquia Calderón, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico JZTV-ADJ-010 – 23/11/2009, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Econ. Luis Reina Chamorro

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CALDERON

W
NA/EP/JZTV
23/11/2009



SECRETARÍA DE COMISIONES

RECIBIDO
FECHA 23-11-2009
BY
BY *M*



COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO JZTV – ADJ – 010 – 23/11/2009

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la documentación, luego de la inspección efectuada, verificó que los propietarios de varios lotes implantados en el Pasaje 3 de la Urbanización Hernando Parra, ubicado en el sector Carapungo, parroquia Calderón, se han tomado en la parte frontal de sus predios fajas de terreno que no son de su propiedad, por lo que, esta Jefatura Zonal, emite Informe Desfavorable para la adjudicación de dichas áreas tomadas, por cuanto se encuentran sobre un pasaje peatonal de uso público y reduciendo de esta manera el ancho transversal del mismo.

En lo concerniente a la venta o adjudicación de los espacios públicos, se comunica que en base a la Ley Orgánica del Régimen Municipal Art.250 (ex 262 Bienes de dominio público) las Vías Públicas no son objeto de venta, por cuanto son bienes de dominio público, cuya función inmediata es la prestación de servicios públicos a los que están directamente destinados. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescindibles. En consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Por lo expuesto y en base al Plano de la Junta Nacional de la Vivienda (JNV), ésta Jefatura Zonal, remite la documentación ingresada a ésta Administración Zonal para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Nancy Alvear Haro
**JEFE ZONAL DE
TERRITORIO Y VIVIENDA**

Aprobado,



Arq. Doriam Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

EP/TJZTV
23/11/2009



Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfonos: 2571784 - 2285896

Economista
Luis Reina
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN
Presente

13 NOV 2009

*DESARROLLAR
Preparar un informe favorable
mat. 2009
16 NOV 09*

De mi consideración:

Mediante Informe Técnico JZTV-ADJ-004-22/07/2009, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, emite informe desfavorable para la adjudicación de un área solicitada por la señora Reinoso Garzón Emma Matilde.

Con este antecedente y para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, sirvase emitir un nuevo informe técnico, tomando en consideración los otros espacios que han sido tomados, conforme al plano adjunto.

Cordialmente,

Luisa M

Prof. Luisa Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Anexo con cargo devolutivo 7 fojas.

Pamela A.

*Arg. Eduardo Pariona,
Favor ratificar el
Informe Técnico
a fines comunales de
uso público de acuerdo
a la Ordenanza del
Regio en el Subo
18-11-2009*

*Arg. Muear
17.11.2009*

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfonos: 2571784 - 2285896

29 OCT 2009

Profesora

Luisa Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Presente.-

De mi consideración:

Por ser un trámite de su competencia, adjunto al presente se servirá encontrar en documentos originales, el expediente N° 2009-805, de la Secretaría General, Área Comisiones, relacionado con la petición de la señora **ENMA REINOSO GARZÓN**, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Urbanización Carapungo; con el fin de que se incluya el tratamiento de este tema en el orden del día de una futura sesión de la Comisión.

Atentamente,

Patricia Andrade Baroja

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.C. Sra. Enma Reinoso Garzón; teléfonos: 2249-563, 2249-419.

Adjunto documentación constante en seis hojas.

Marisela C.

2009-10-23

*Recibido
Raula
9/Nov/2009*

2009-806
2009/07/21
[Signature]

Quito, 28 JUL. 2009 Año del Bicentenario

Oficio No. 8061252

Licenciado Sergio Garnica **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No.1913, ingresado con Hoja de Control ZC-BY 932 el 29 de Junio del 2009, relacionado con la petición de la señora Emma Reinoso Garzón, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal de acceso al predio de su propiedad, ubicado en la Urbanización Carapungo, parroquia Calderón, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico JZTV-ADJ-004 – 22/07/2009, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

[Signature]
Econ. Roberto Rivadeneira
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CALDERON

NA/EP/JZTV
21/07/2009

Se adjunta Memorando No.132-JZC, emitido por la Jefatura Zonal de Avalúos y Catastros de la Administración Municipal Zona Calderón.

[Signature]



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO.....

FECHA..... 28 JUL 2009

HORA.....

NOMBRE..... [Signature]

6
2009



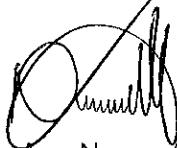
5

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO JZTV – ADJ – 004 – 22/07/2009

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la documentación, luego de la inspección efectuada y en base al Memorando No.131-JZC, verificó que el predio No.300956 con clave catastral No.1311-06-012, de propiedad de la señora Reinoso Garzón Emma Matilde, tiene una superficie de 72,00 m², adicional a éste los propietarios del predio en mención se han tomado un área de 3,00 m² aproximadamente implantado en la parte frontal del lote, por lo que, esta Jefatura Zonal, emite Informe Desfavorable para la adjudicación de dicha área tomada, por cuanto se encuentra sobre un pasaje peatonal de uso público y reduciendo de esta manera el ancho transversal del mismo.

Por lo expuesto y en base al Plano de la Junta Nacional de la Vivienda (JNV), ésta Jefatura Zonal, remite la documentación ingresada a ésta Administración Zonal para los fines pertinentes.

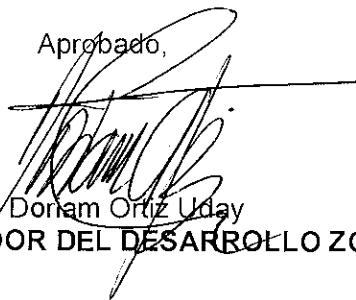
Atentamente,



Arq. Nancy Alvear Haro
**JEFE ZONAL DE
TERRITORIO Y VIVIENDA**

EP/JZTV
22/07/2009

Aprobado,



Arq. Donam Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

5
cibec

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA CALDERÓN

A

MEMORANDO N° 132-JZC

De: Arq. Gisela Escobar V.
JEFE ZONAL DEL CATASTRO (E)

Para: Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: **Estado de Propiedad**

Fecha: **15-07-2009**

En atención al Memorando N 821 JZTV-AZC con fecha 08/07/2009, por medio del cual solicita estado de propiedad superficie y linderos del lote con predio 300956, clave catastral 13111-06-012 ubicado en el sector Carapungo, parroquia de Calderón.

Al respecto informo a usted que una vez revisados nuestros archivos alfanumérico 390 y gráfico SICMA, hemos verificado los datos técnicos que a continuación detallo:

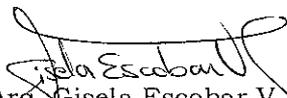
ESTADO DE PROPIEDAD
CATASTRO URBANO PARROQUIA - DATOS ACTUALES

PROPIETARIO:	Reinoso Garzón Emma Matilde
PREDIO N°:	300956
CLAVE CATASTRAL:	13111-06-012
DIRECCION:	Pasaje 3
FRENTE:	6,00 mts.
TERRENO:	72,00 M2
CONSTRUCCION:	138,00M2
VALOR M2/ TERRENO:	\$ 46,80
AIVA:	810-39
AVALUO ACTUAL:	\$ 31.935,60

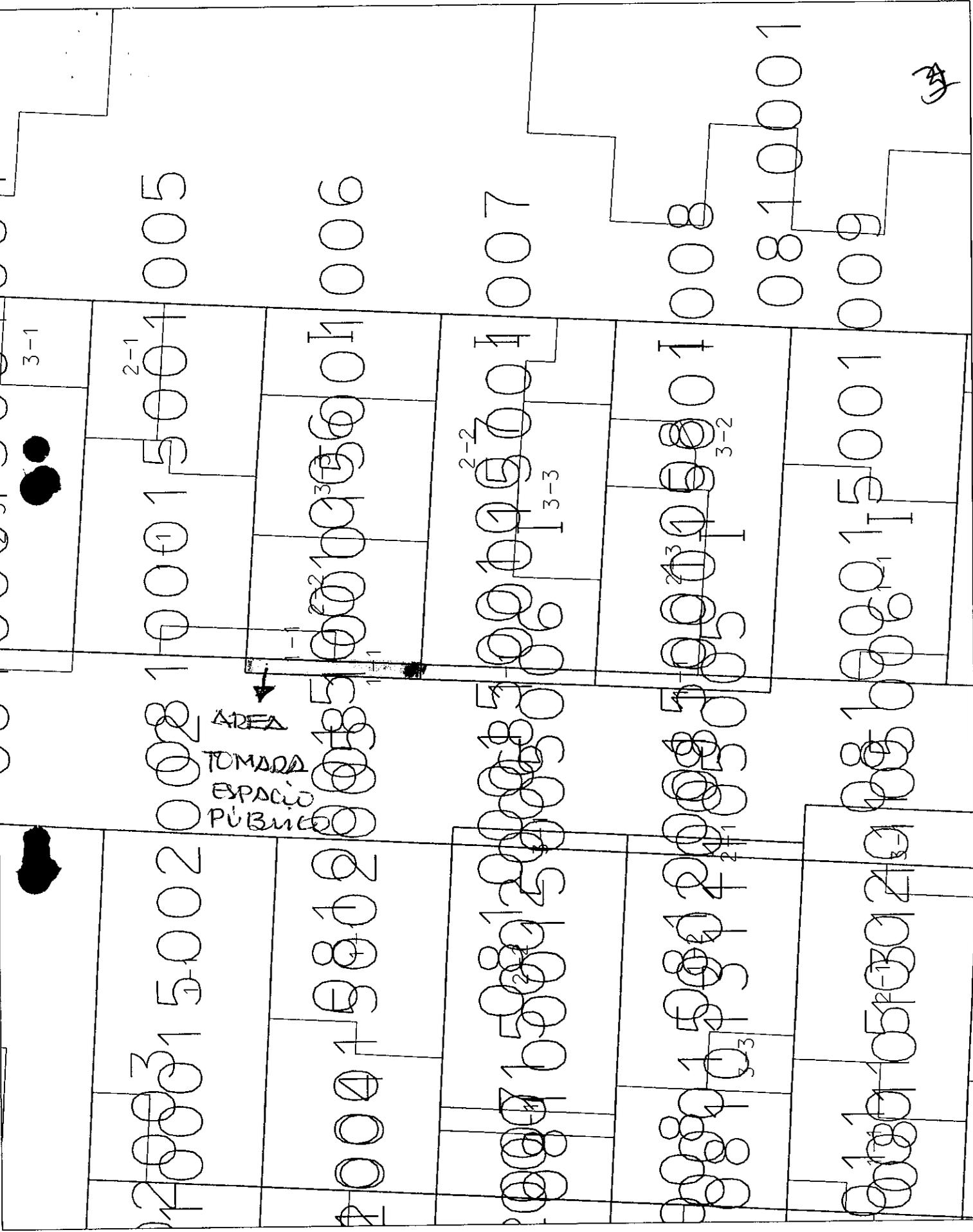
En lo que tiene que ver con los linderos, estos no se encuentran registrados en nuestros archivos costan en las escrituras del predio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Gisela Escobar V.
JEFE ZONAL DEL CATASTRO (E)

4
CATASTRO



000315002

000415001

000515001

000615001

000715001

000815001

000915001

AREA
TOMADA
ESPACIO
PUBLICO

3-1

2-1

2-2

3-3

3-2

0810001

3
TRES

3

Quito, Junio 17 del 2009

2

Señor Concejal
SERGIO GARNICA
Presidente de la Comisión de Suelos y Ordenamiento Territorial
Ciudad.

2009-806

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Comisión de Suelos y Ordenamiento Territorial, con la finalidad de exponer lo siguiente:

Tengo mi propiedad en la Ciudadela Hernando Parra, Manzana H, casa 22, clave catastral N- 13111-06-012, predio N- 30956, y vivo por más de 17 años, tiempo en el cual, juntamente con la propietaria de la casa adyacente N- 21, hemos venido realizando el adecuado mantenimiento, aseo, y arborización del espacio verde que existe en la parte posterior de las viviendas, pese a las constantes despreocupaciones de personas inescrupulosas que dejan a diario la basura en dicho espacio, además este espacio casi se encuentra acorralado debido al cerramiento que está realizado por el propietario de los parqueaderos en la parte que colinda a la calle y lo más grave los cerramientos que realizaron los dos bloques circundantes al sitio.

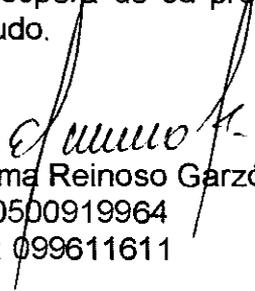
Por lo expuesto solicito muy comedidamente se digne disponer, el permiso adecuado para que las dos familias tengamos acceso a nuestro espacio dentro de las viviendas, por supuesto con el serio compromiso de mantener en perfecto estado de salubridad como hasta hoy lo hemos hecho.

|||

Para su información indico que tenemos arrendado uno de los parqueaderos que existen en la parte frontal del espacio verde en referencia, dicho parqueadero es de propiedad de la señora Yulisa Ordóñez.

Considero su acertado criterio, a fin de dar paso con una solución definitiva a constantes dificultados que de cuando en cuando aparecen personas que aduciendo una serie de criterios quieren apoderarse del mismo.

En espera de su pronta respuesta me suscribo, sin antes enviarle un cordial saludo.


Emma Reinoso Garzón
CI 0500919964
Tef: 099611611

SECRETARÍA DE COMISIONES
JUNIO 2009


2249563 / 2249419 / 2441430

2
DOS

Ⓐ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA: ECUATORIANA
REINOSO GARZON EMMA MATILDE
COTACACHI / SALCEDO / SAN MIGUEL DE SALCEDO
AGRIADOR
044-001-050091996-4



Emilia
Firma

REINOSO GARZON EMMA MATILDE
CONTADOR
23/07/2016
REN 1169006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0016
NÚMERO

0500919964
CÉDULA

REINOSO GARZON EMMA MATILDE

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CARAPUNGU
ZONA

Emilia
PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUITO